



CONCEDE FERIADO LEGAL  
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 000722

CHILLAN VIEJO, 03 de Febrero de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indican con fecha 03 de Febrero del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, con el visto bueno de las Directoras de los Cesfam Dr. Federico Puga y Dra. Michelle Bachelet, y la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los funcionarios que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Marcos Baeza Echeverría	Asistente Social	02 - 2013 10 - 2014	03 al 18/03/2014
Nicole López Sobrevía	Médico	10 - 2014	10 al 21/02/2014
Andrea Millar Aedo	Médico	10 - 2014	10 al 21/02/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MBR/CSN/éc.  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)